



## **TERMINOS DE REFERENCIA (TdR)**

**Asistencia Técnica para el desarrollo de materiales de capacitación y sistematización del proceso de capacitación en materia de investigación y litigio de casos de femicidio con el Protocolo.**

**Iniciativa Spotlight**

**Oficina País de ONU Mujeres Argentina**

Lugar de Trabajo: Argentina (home-based).

Tipo de Contrato: Consultor/a Nacional

Idiomas Requeridos: español

Fecha de Inicio: A la firma del contrato (estimado Setiembre 2019)

Duración del Contrato: 8 meses

Plazo de presentación: 25 de agosto de 2019

### **1. ANTECEDENTES**

La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, por los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y la seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, el sector privado, así como con otros actores relevantes.

#### **Iniciativa Spotlight**

La iniciativa Spotlight, es una alianza entre la Unión Europea (UE) y Naciones Unidas (ONU) que busca “prevenir, atender y denunciar” la violencia contra las mujeres. En América Latina concentra sus esfuerzos en los femicidios. Argentina, es uno de los cinco países seleccionados en América Latina junto a El Salvador, México, Guatemala y Honduras y único en América del Sur.

La Iniciativa Spotlight contribuirá a la reducción del femicidio en Argentina mediante el desarrollo y fortalecimiento de programas estratégicos en materia de prevención de la violencia de género y de prestación de servicios a mujeres y niñas en situación de violencia, incluyendo el acceso a la justicia. La Iniciativa se concentra fuertemente en apoyar el cambio cultural en el país, trabajando para ello en coordinación con los sectores educativos formal y



no formal, con los medios de comunicación, la sociedad civil, sector privado, academia y en los ámbitos comunitarios y de trabajo. Asimismo, promueve que las mujeres y niñas víctimas de violencia, accedan en forma homogénea y adecuada a servicios de calidad, adaptados a sus contextos y necesidades diferenciales.

Spotlight abordará aspectos vinculados a los marcos legislativos y de políticas, de fortalecimiento institucional y de la sociedad civil, y de generación y difusión de información que son necesarios para alcanzar los objetivos de la Iniciativa en materia de prevención y de mejoramiento servicios. Se privilegiará el trabajo en tres provincias que presentan altas tasas y números absolutos de femicidio, y el fortalecimiento institucional de entidades claves en la lucha contra el femicidio a nivel nacional: Buenos Aires, Jujuy y Salta. La propuesta busca propiciar la participación de la sociedad civil, incluyendo especialmente, a organizaciones que representan a mujeres y niñas atravesadas por múltiples discriminaciones. Se priorizará el trabajo con estos grupos, garantizando “no dejar a nadie atrás”. Se buscará visibilizar, a través de la información generada, la situación particular de estas mujeres y niñas, así como promover una activa participación en el diseño de estrategias de prevención y en la adecuación de los servicios como forma de promover que respondan a sus particularidades.

El Ministerio Público Fiscal de Argentina es un órgano independiente, con autonomía funcional y autarquía financiera, dentro del sistema de administración de justicia de Argentina compuesto por el Poder Judicial y los Ministerios Públicos: Fiscal y de la Defensa. En su conjunto, forman las tres partes fundamentales que intervienen en un proceso judicial. El rol que le corresponde a los y las fiscales que conforman el MPF tiene fines y objetivos muy claros y se encuentran definidos en el artículo 120 de la Constitución Nacional: defender los intereses generales de la sociedad y asistir a toda la comunidad en la defensa de sus derechos.

En materia de lucha contra la violencia de género y acceso a la justicia, el MPF cuenta con equipos especializados y recursos profesionales formados con perspectiva de género, en áreas claves de intervención para el diseño e implementación de políticas de acceso a la justicia, así como para la investigación y persecución penal de delitos y en el acompañamiento a las víctimas. Entre ellas se destaca, la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) que tiene la misión de reforzar la actuación en materia de prevención, investigación, sanción y erradicación de la violencia de género, a través del diseño de una política criminal específica, el desarrollo de herramientas de intervención fiscal y el litigio estratégico y la Dirección General de Políticas de Género que, entre otras funciones, realiza proyectos de investigación sobre el fenómeno de la violencia de género, lleva adelante procesos de formación en la materia y elabora diagnósticos y estadísticas.

El 28 de marzo de 2018, con el apoyo técnico de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), PNUD y ONU Mujeres, el MPF elaboró y aprobó el “Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios)” (Resolución PGN 31/18) a través del cual se adaptó a la realidad y al contexto jurídico argentino. Este Protocolo tomó como referencia para su elaboración al “Modelo de Protocolo Latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres



por razones de género” elaborado por la OACNUDH y ONU Mujeres en el marco de la Campaña UNETE del Secretario General de las Naciones Unidas. El “Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios)” del MPF que fue validado por OACNUDH y ONU Mujeres ofrece pautas sencillas y ágiles para investigar y litigar en casos de muertes violentas de mujeres de manera eficiente y con perspectiva de género, asegurando una actuación acorde con los estándares internacionales de debida diligencia reforzada aplicables a la criminalidad de género, conforme lo establece la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

En este sentido, la presente consultoría en el marco de la iniciativa Spotlight da seguimiento a la asistencia técnica provista por OACNUDH (quien participa como agencia asociada) y ONUMujeres que, además del apoyo técnico para la elaboración del Protocolo del MPF, incluyó actividades de formación virtual sobre el Modelo de Protocolo Latinoamericano para el fortalecimiento de las capacidades de actuación de distintos operadores jurídicos que participan en la investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género.

## **1. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA**

El objetivo de esta consultoría es apoyar al Ministerio Público Fiscal de Argentina en el proceso de formación y difusión del Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios) en el marco de la ejecución de la Iniciativa Spotlight.

## **2. Actividades**

Se espera que la persona seleccionada realice las siguientes tareas y actividades:

- Desarrollar una metodología y materiales para el proceso de formación sobre investigación y litigio de femicidios para las Unidades Fiscales Especializadas en Género a nivel nacional y provinciales.
- Apoyar en la organización del Encuentro Nacional, de dos días de duración, de todas las Unidades Fiscales Especializadas en Género (MPF y Ministerios Públicos provinciales) que se realizará en la ciudad de Buenos Aires.
- Apoyar en la organización de 3 talleres de formación, de dos días de duración cada uno, para los equipos técnicos de las provincias de Salta, Jujuy y Buenos Aires, en materia de investigación y litigio de casos de femicidio.
- Sistematizar y analizar todo el proceso de formación de las Unidades Fiscales Especializadas en Género y de los equipos técnicos de las tres provincias involucradas en la Iniciativa Spotlight, identificando obstáculos, buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- Elaborar un informe final.

### 3. Productos entregables

Actividades	Productos entregables
1) Desarrollar metodología y materiales para la formación a las Unidades Especializadas en Género (MPF y MPP) y equipos técnicos de las provincias de Salta, Jujuy y Buenos Aries.	<b>Producto 1:</b> Documento con la Metodología, fuentes y listado de materiales.
2) Apoyar en la organización de Jornada nacional (2 días de duración) para los/as representantes de las Unidades Fiscales Especializadas en Género.	<b>Producto 2.</b> Informe sobre el Encuentro Nacional de 2 días de formación con representantes de las Unidades Fiscales Especializadas en Género (MPF y Ministerios Públicos provinciales), registrando buenas practicas, obstáculos y análisis de la situación compartidos en el evento.
3) Apoyar en la organización de 3 talleres de formación, dos días de duración cada uno, para los equipos técnicos de las provincias de Salta, Jujuy y Buenos Aires.	<b>Producto 3.</b> Informe de los 3 Talleres provinciales de capacitación a equipos técnicos (1 por cada provincia: Salta, Jujuy y Buenos Aires) realizados, registrando buenas practicas, obstáculos y análisis de la situación en las tres provincias aireados en los eventos.
4) Sistematizar y analizar el proceso de formación de las Unidades Fiscales Especializadas en Género y de los equipos técnicos de las tres provincias involucradas en la Iniciativa Spotlight, identificando obstáculos y lecciones aprendidas y formular recomendaciones para formaciones futuras.	<b>Producto 4.</b> Documento con el análisis y la sistematización de los procesos de formación a las Unidades Fiscales y capacitaciones a los equipos técnicos en las 3 provincias con recomendaciones, teniendo en cuenta obstáculos, lecciones aprendidas y buenas practicas.



5) Informe final.	<b>Producto 5.</b> Informe final aprobado por UFEM, ONU MUJERES y OACNUDH en el marco de la Iniciativa Spotlight
-------------------	--

#### 4. Perfil solicitado

##### Requisitos mínimos

- Licenciatura en Ciencias Sociales o áreas afines;
- Experiencia general profesional: mínima de 5 (cinco) años, a partir de la obtención del título de grado.
- Experiencia previa en asistencia técnicas relacionadas con procesos de formación, producción de materiales de capacitación, particularmente, en el sector justicia y género;
- Al menos 3 años de experiencia profesional relevante y/o conocimientos probados de los paradigmas conceptuales y estándares de derechos humanos del sistema de Naciones Unidas y del sistema Interamericano relativos a la erradicación de la violencia hacia las mujeres y sobre la igualdad y equidad entre mujeres y hombres.
- Dominio académico y conceptual del enfoque de género y derechos humanos de las mujeres.
- Conocimiento sobre el contexto nacional de violencia contra las mujeres en Argentina y marcos legales vigentes de protección de los derechos de las mujeres.

##### Requisitos deseables

- Experiencia profesional en la temática de género y violencia contra las mujeres.
- Deseable Maestría en Desarrollo o Ciencias Sociales, especialmente con estudios de la mujer u otro campo relevante con enfoque en género.
- Excelentes habilidades de comunicación escrita, analíticas y técnicas.
- Nivel intermedio de inglés.

#### 5. Cronograma de entregas y forma de pago



Los pagos se realizarán en Pesos argentinos según el siguiente esquema de desembolsos:

Concepto	Plazos	% de pago
Primer Pago	Contra entrega y aprobación del producto 1, a los 15 días de la firma del contrato	20%
Segundo Pago	Contra entrega y aprobación del producto 2, a los 2 meses de iniciado el contrato	20%
Tercer Pago	Contra entrega y aprobación del producto 3, a los 4 meses de iniciado el contrato	20%
Cuarto Pago	Contra entrega y aprobación del producto 4, a los 6 meses de iniciado el contrato	20%
Quinto Pago	Contra entrega y aprobación del producto 5, a los 8 meses de iniciado el contrato	20%

## 6. Envío de Propuestas

Las personas interesadas deben enviar:

- CV actualizado, con al menos 1 referencia de trabajo afín, comprobable
- **Propuesta financiera/oferta económica con monto total IVA incluido, por todo el tiempo de la consultoría, en Pesos Argentinos.**

*(Documentos originales podrán ser solicitados en las siguientes instancias)*

## 7. Procedimiento de selección

Las propuestas o postulaciones serán evaluadas y seleccionadas con los siguientes criterios metodológicos:

- a) Evaluación Preliminar: Se verificará que las postulaciones cumplan con los requisitos mínimos establecidos para la consultoría.
- b) Análisis técnico: incluye la valoración del CV. Corresponde al 70% de la valoración total.
- c) Análisis de propuesta económica. Corresponde al 30% de la valoración total.

La postulación que alcance la máxima puntuación final (técnica + económica) será la seleccionada.

## 8. Supervisión de la consultoría y otros aspectos

- La supervisión del desarrollo de la consultoría será realizada por la Especialista de Programa de la Iniciativa Spotlight de ONU Mujeres en Argentina.
- El/la consultor/a mantendrá permanente coordinación con la Especialista de Programa Spotlight de ONU Mujeres para una efectiva ejecución y desarrollo de los productos solicitados de la presente consultoría. Así como también, proveerá información a la misma, según se le solicite, en el marco de los términos de referencia
- El/la Consultor/a no es funcionario/a de Naciones Unidas y realizará las actividades relativas a su consultoría de manera virtual, desde su propio espacio de trabajo de acuerdo con lo acordado en el plan de trabajo.
- Insumos para la realización de la consultoría, tales como equipamiento, honorarios de talleristas y equipo técnico necesario para la realización de talleres y actividades, alimentación y transporte correrán a cargo de/la consultor/a. Los/as candidato/as deberán calcular el valor de todos los costes relacionados con la realización del trabajo e incluirlos dentro la oferta financiera, presupuestando un monto total IVA incluido, por todo el tiempo de la consultoría, en pesos argentinos.
- Los impuestos generados a partir de los pagos en concepto de honorarios profesionales correrán por cuenta del / la consultor/a.
- En el caso de que sea necesario el desplazamiento del/la consultor/a fuera del área metropolitana de Buenos Aires y/o fuera del país en el marco de esta consultoría, los costos de traslado serán cubiertos íntegramente por el/la consultor/a.
- Confidencialidad y propiedad intelectual: toda la información obrante en el marco de esta consultoría, así como la resultante de sus actividades y productos, es de propiedad exclusiva de ONU Mujeres y de quien designe. Está prohibida, salvo expresión clara y por escrito de la Representante de ONU Mujeres en Argentina, su difusión para cualquier fin.

*ONU Mujeres está comprometida con la diversidad en el mundo del trabajo en términos de género, raza, etnia, nacionalidad y cultura. Mujeres y demás personas pertenecientes a grupos de afrodescendientes, indígenas, LGBTTI, con discapacidad, que viven con el VIH y otras minorías son incentivadas a presentarse.*

## **9. Modo y plazo de presentación de las postulaciones**

Los documentos requeridos CV + oferta económica global en pesos argentinos a correo electrónico: [onumujeres01@gmail.com](mailto:onumujeres01@gmail.com), hasta el día 25 de agosto de 2019.